

# LA PARROQUIA DE SAN JULIAN DE VILATORTA Y SU SUFRAGANEA SAN MARTIN DE RIUDEPERES

## *El Castillo de San Lorenzo y su término. El Castillo de Meda.*

El caserío de San Lorenzo del Munt o de Cerdans, en la entrada de las Guilleríes, hoy es solamente evocación y recuerdo. Sus vetustos paredones fuertemente agarrados al monte para contrarrestar el vértigo del abismo, nos recuerdan a la comunidad monástica que varios siglos lo habitó y nos evocan el castillo que le dió el nombre.

Una de las grandes circunscripciones territoriales en que se dividió el Condado ausonense en los tiempos de su reconstrucción, al final del siglo IX, tenía como centro este castillo de San Lorenzo.

Su alodio en virtud del derecho de conquista pertenecía a la casa condal barcelonesa, y no es insólito hallar en sus documentos primitivos alusiones a este título; sirvan de muestra las palabras que transcribimos de un documento de venta, hecho por la condesa Garsendis, a un tal Miravall, de tierras de la *villa Felgueirolas* —una de las grandes particiones del *Castrum Sti. Laurentii*— con fecha 17-IV-905 (*28 anno Carulo filio Ludevico*): *terra... quae mihi advenit per preceptum quod Carulus Rex fecit viro meo Vuifredi qui vocabulum fuit Borrello* (1).

El *apenditio* o término de este castillo se extendía desde el centro del llano vicense: *Felporcho* y el río *Gori* (Gurri) en el actual Calldetenes, hasta *in fines ipsa Calme* (Sacalm) y la *Villa Cantalops*, cuyas tierras se hallaban dentro nuestro castillo (2).

El documento n.º 4 del fondo documental titulado de Meda que se halla en el libro 6 del Archivo Episcopal Vicense con sólo cuatro brochazos nos delimita estos términos: de oriente *in flumine de Osore*, de mediodía *in terminio de Castrum Taradellense*, de poniente *in rio Gorri* y de cierre *in flumen Tezer*.

Este documento —que nos relata la venta hecha el 31-I-992 (año 3 del Rey Hugo) por Ramón conde de Barcelona a Bonfill levita del término del *castrum* de San Lorenzo— introduce en la historia otro factor: la *Roca que dicitur Medda*, que dice el documento ser vendida *simul cum ipsa de Sto. Laurentio*.

Esas dos fortalezas, a eso equivale la palabra *Rocca*, se hallaban a corta distancia una de la otra en la barrera montañosa que cierra el llano por levante y da comienzo a las Guilleríes.

La roca o castillo de Meda, cuya importancia empieza en estas fechas para menguarse hasta desaparecer a partir del siglo XV, se hallaba enclavado en la prominencia que se eleva entre Collisameda y Collpedrís, casi encima del túnel que franquea el paso hacia Vilanova de Sau a la carretera que conduce a las obras del Pantano.

El *castrum* de San Lorenzo se hallaba situado en el promontorio que se eleva

(1) Archivo Capitular Vich, caj. 6, Vol. Eps. I 55.

(2) Arch. Cap. Vich, caj. 6, docs. 1891, 1253, 534 y 780 respectivamente.

detrás del actual caserío de San Lorenzo del Munt, antiguo monasterio augustiniense cuya iglesia fué consagrada en el año 1127, en substitución de otra que sería la del castillo.

En los primeros años del siglo XI no aparece ya la consabida nota de *in apendicio o terminio Castrí Sti. Laurenti*, que hallamos en más de treinta documentos a partir del año 834. Aparece en cambio como casa religiosa a la cual los piadosos fieles hacen sus legados. Así, por el año 1012, Seniofredo archilevita, hace donación de la mitad de ciertas viñas que posee en Bages *ad Stum Laurentium qui est in terminio Planicias* (1).

#### *La parroquia de San Julián de Vilatorta y primeras noticias de su terminio*

El extenso territorio, sucintamente descrito, en el campo religioso se hallaba repartido en varias parroquias: San Saturnino de Osormort, San Felix de Planeses, Santa María de Folgueroles, San Julián de Vilatorta y las sufragáneas de San Martín de Riudeperes y San Poncio de Planeses, incluidas todas estas, por lo menos nominalmente en los términos del castillo de Meda, que, como hemos insinuado, sustituyó al de San Lorenzo. Del documento del año 992 se desprende también que dicho término abarcaría además las parroquias de San Esteban de Tabérnoles y San Pedro de Sabasona que formarían luego el término del Castillo de Sabasona, y la de Santa María de Vilanova de Sau, aunque juzgamos esta última comprendida en los términos del antiquísimo *Castrum Cornile* de Sau.

San Julián de Vilatorta es sin duda la parroquia cuyos antecedentes históricos se remontan más a los principios de consolación del llano. El acta de consagración del año 1050, de la cual pronto trataremos, nos habla ya de una anterior iglesia consagrada por el obispo Idalquer (902-914).

El año 926 hallamos la primera mención de la parroquia a la par que de la *Villa Torta* que la denominó en el documento 536 del fondo documental varias veces citado del cajón 6 del Archivo Capitular vicense. Algunos documentos de este mismo fondo nos permiten ilustrar la persistencia de varios de los primitivos nombres de su toponimia tales como el alodio y villa del Quer (*Cherro*) en 926, *Chanuas o Canovas* en 946, *rivo quem vocant Riudeperes que surgit de Vilatorta* en 949, *Eremegados* (Romagats) en 1012, *fonte Noguera* en 1058 y *Puosiscco* (Puigsech) en 980; otros nos dan a conocer primitivos núcleos de población o *villas*: *Furmigones* (928) que se hallaba emplazada entre la Sauleda y manso Pons, y cuya situación nos la recuerda un manso que el 2-IX-1185 fué dado por Peregrino de Tavertet y su esposa Saurina a la canónica vicense como dotación de su hijo Gujllermo, el futuro obispo de Vich (2), la *casa de Altemiro* en la villa Quer (968) de la cual hablamos al tratar de Vilalleons, *Villa Rabiosa* (950) que limitaba de oriente *in colle de Marza*, situada entre Puigsech y Cánovas extendiéndose hacia oriente, *Villare Ermenarde* entre el Gurri y Riudeperes en 884, *domos dirutos ad ipsa riera* (1058), las *villas Palaciolo y Barberano* (980 y 973) que se hallaban en el límite de la parroquia de Riudeperes y Folgarolas, y finalmente debemos citar la *villa Tendas* (941); esa extensa villa cuyos confines abarcaban del *rivo Meritabile* al extremo de Riudeperes, ha originado el nombre de Call-de-Tenes.

Vilatorta y Riudeperes no solo aparecen unidos en el terreno religioso, sino

(1) Arch. Cap. Vich, caj. 6, doc. 816.

(2) Arch. Cap. Vich, caj. 6, doc. 1863.

también en el civil: Riudeperes formaba una *adiacentia* de Vilatorça. Es frecuente hallar en los documentos de Riudeperes este inciso: *in apenditio Castri Sti. Laurentii in Vilatorça et in eius adiacentiis sive in Rio de Peras* (1).

#### *Consagración de 1050*

Con tales antecedentes llegamos a la consagración del nuevo templo que tuvo lugar el *XVII kalendas iunii, anno decimo nono regis Henrici* o sea el 13 de mayo del año 1050, la cual fué llevada a cabo por el obispo Guillermo.

De esta solemnidad, además de gran parte del edificio, nos quedan las reliquias que el obispo consagrante colocó en el altar junto con algunas tiras de pergamino con las fórmulas del ritual y unos interesantes grafitos con los nombres de los asistentes encabezados por Bonfill sacerdote que con su familia y demás vecinos había reedificado dicha iglesia *quadris nobilibus et politis lapidibus, multo melius quam fuerat*: Así lo dice el acta cuyo texto no reproducimos por hallarse transcrita en un artículo publicado por el Dr. E. Junyent en *Analecta Sacra Tarraconensia*, Vol. XIX, 1946, págs. 279-292.

Este notable trabajo contiene además el estudio de los mencionados pergaminos y grafitos que fueron hallados en una cavidad del bloque de piedra soporte del altar del siglo XI. Este altar había sido emparedado entre ladrillos y mampostería en la base de un altar de arquitectura neoclásica construido a principios del siglo pasado cuando se deshizo la primitiva bóveda para dar mayor altura a la nave, y se modificó el ábside.

Es también notable la enumeración de libros de la biblia y litúrgicos que el mencionado Bonfill dió a la iglesia.

#### *San Martín de Riudeperes y San Poncio de Planeses*

Nos dice el acta de consagración que el mencionado obispo unió a la iglesia de San Julián las sufragáneas de San Martín de Riudeperes y San Poncio de Planeses.

Como ya hemos indicado Riudeperes aparece ya unido territorialmente a Vilatorça en la más antigua documentación, sin embargo aludiendo directamente a su iglesia no hemos hallado noticias con anterioridad a 1050.

La documentación posterior a esa fecha es muy abundante en Cartulario de San Julián de Vilatorça (2).

San Poncio de Planeses, la antigua capilla de reminiscencias románicas se encuentra emplazada cerca el manso la Verneda de St. Pons en la parroquia de Osormort. Con el nombre de *Planiciis* que aparece ya en 964, perteneciente al castillo de San Lorenzo junto con *Vallemala* (Arch. Cap. Vich, Cal. 6 doc. 673) y que era también el de una antigua *Domus*, se denominaba una vasta región que se

(1) Arch. Cap. Vich, caj. 6, doc. 1881.

(2) El Cartulario de Vilatorça, en el Archivo Episcopal de Vich, está formado por todo el conjunto de pergaminos del archivo de la parroquia, sujetos en forma de libro. Consta de 270 piezas colocadas en orden cronológico, el número 1 corresponde al año 1028 y el 272 y último al año 1619. Este Cartulario constituye la base para este pequeño estudio parroquial, por eso para no obstaculizar con sus frecuentes citas lo abreviamos con C. V. seguido del número del pergamino. El original del acta de consagración del año 1050, figuraba anteriormente en este Cartulario y de él fué sacada para figurar en un cuadro en el despecto parroquial de donde desapareció en 1936.

extendía desde San Felix de Planeses, la antiquísima parroquia que se menciona en 953, hasta más allá del Coll de Romegats donde un manso ha perpetuado su nombre.

Casi no poseemos más noticias sobre su término que las que nos da la mencionada acta. Teniendo a la vista algunos documentos coetáneos referentes a San Saturnino podemos insinuar que su término formaba la parte de la parroquia de Osormort que va comprendida desde Coll de Portell a la Boixeda y Rifá, en la Riera Major, siguiendo el antiguo camino vecinal, que pasa por el Pla de la Caritat, el *Charitas* del acta, y que por el cauce de dicha riera —que es el *rius de Osort*— seguía hasta hallar el límite con Vilalleons, cerca de Fàbregas, en el *Molar Stae. Mariae Vitaleonis*.

La importancia de esa sufragánea fué muy poca. Según un convenio entre el párroco de San Julián y el parroquiano Arnaldo dels Prats de fecha 8-V-1290, este se aprestaba a recoger donativos para la capilla de San Poncio por ser muy pobre y carecer aun de las velas necesarias para la celebración de la santa misa (C. V. 92). Sabemos asimismo, por un testamento de 1430, que se veneraba en ella San Miguel: *Item dimitto capellae Sti. Poncii et Sti. Michaelis constructae in parochia Sti. Iuliani de Villatorta III solidos.* (C. V. 230).

Posteriormente se conoció con el nombre de *Sant Pons Vell*. En la visita que el obispo Pascual hizo a la parroquia de San Julián a 25-XI-1687, al visitar esta capilla ordenó que para incremento de la devoción se construyese un nuevo retablo y prohibió la celebración de la misa hasta que se reparase su cubierta. Entre los años 1873 y 1898 pasó a formar parte de San Saturnino.

#### *Los templos de San Julián y San Martín de Riudeperes*

La trayectoria de esas dos iglesias, debido a su unión, corre casi a parejas. Ambas, de idéntico estilo, son obra del siglo XI, la de San Julián según hemos visto fué terminada el año 1050, y la de San Martín lo sería poco después.

A la iglesia de San Julián le quedan de su primitiva fábrica: los límites de la nave central, la parte baja del ábside con las clásicas arcuaciones ciegas partidas por lesenas y el campanario; Riudeperes conserva más su primitivo aspecto románico con su ábside y paredes exteriores con las susodichas arcuaciones ciegas partidas por lesenas; su bóveda fué realizada en el siglo XVIII y dos siglos antes había sido ampliada su nave con dos capillas laterales en forma de crucero una de las cuales lleva el escudo de la casa Calvería su bienhechora. Seguramente iría destinado a esta ampliación el retablo de Nuestra Señora del Rosario pintado por Gabriel Robuster en 1573.

A las dos iglesias les fué añadido en el siglo XII un pórtico para cobijar una bella portada. En la puerta que da acceso a la huerta delante de la iglesia de Riudeperes pueden verse todavía restos de la misma, con relieves de follajes y entrelazos a semejanza de las de Santa Eugenia y Vilalleons. A ambos les cupo la misma suerte de ser incorporados al edificio: la de San Julián lo fué en el ensanche del año 1592, cuando se perforó la nave central con dos grandes arcos para obtener dos naves laterales, y su pared delantera en 1655 fué transformada en la actual fachada; el pórtico de Riudeperes sería incorporado al edificio por el mismo tiempo. Su estado actual nos lo permite describir como abierto por sus tres lados y ostentando dos arcos de obertura en cada uno de ellos divididos por una columna.

Hasta aquí hemos seguido más o menos las notas que de ellas nos da el «Itinerario Histórico números 65 y 66 respectivamente, aparecido en la Hoja Parro-

quial 1945. Mirando la documentación parroquial, aparece ya por el siglo X<sup>II</sup> el altar de San Salvador en la iglesia de San Julián llamado también de la *Mongia* por ser el *monjo* su beneficiado perpetuo (C. V. 131). El año 1493, se nos habla del altar de Santa María y del de San Salvador con sus respectivos beneficios unidos en uno. (C. V. 31).

Del año 1590 he visto una relación de altares en la que, además de los anteriores, aparecen los del *Corpus Christi*, Ntra. Sra. del Rosario, San Sebastián, y Ntra. Sra. de Montserrat. (C. V. 267). En un testamento de 1343 aparecen muestras de una peculiar devoción parroquial a la Virgen de Montserrat. «*Item dimitto Stae Mariae Monte Serrato unam libram cere in adiutorium illius presentis quod parochiano dicti Sti. Iuliani portant apud Montem serratum.*» (C. V. 169).

En 1896 fué construída la actual capilla del Santísimo que en 1939 fué puesta en comunicación con la iglesia.

Referente a San Martín de Riudeperes abundan a partir de 1232 las ventas de tierras y censos creados a favor de la *almojna* de las lámparas de San Martín, la cual pía institución iba a cargo de dos procuradores que al año se turnaban. (C. V. 35). El año 1348 dicha fundación aparece cómo creada en los altares de San Martín y Sta. María. (C. V. 181).

Este altar de Sta. María fué erigido, según consta en 1341, por Pedro Martí, clérigo, oriundo de Riudeperes, quien además fundó un beneficio en el mismo (C. V. 166).

Uno mismo era el párroco de San Julián y San Martín, el cual tenía sin embargo un sacerdote que cuidaba de la sufragánea, el *sacerdos St. Martini* (1).

#### *Otras iglesias del término parroquial*

Santo Tomás de Riudeperes por su importancia ocupa el primer lugar. Consta que el año 1095, Ricardo canónigo Sacrista y su hermano Bng. Amalrich reedificaron su iglesia que fué consagrada en dicho año. En ella se constituyó una comunidad de augustinienses, gobernada primero por un Prior y luego por un Prepósito, que subsistió hasta 1500. Entre los años 1561 y 1568, los obispos Jaime y Guillermo Cassador mandaron construir el actual edificio. En estas restauraciones perecieron dos de los ábsides de esta bella iglesia de elegante cúpula en la conjunción del crucero y la nave. Establecióse en el nuevo edificio un colegio de padres franciscanos que subsistió hasta la exclaustración de 1835. De los años 1862 a 1868 hubo un colegio de franciscanos para las misiones del Perú. Y finalmente en el año 1901 se estableció el actual noviciado de Padres Camilos (2).

Sus relaciones con la parroquia no siempre fueron de perfecta unión: el año 1250 el párroco de Vilatorra se quejó al obispo de que su prepósito usurpaba derechos parroquiales en la percepción de limosnas, y sobre todo de que los nobles señores de Riudeperes —los principales bienhechores del monasterio a los que poco después se sumó la casa de Altarriba,— los habitantes de la *Domus* de Cucala

(1) Los documentos del Cartulario nos permiten ensayar este esbozo de rectorologio: 1028-50 Bonfill, 1076-79 Galindo, 1131 Ansulfo, 1201 Bernardo, 1222 Pedro de Vivario, 1235 Guillermo de Plano, 1240-42 Berenguer de Sora, 1252-73 Pedro de Modiali o Muiat, 1276-1305 Guillermo de Plano, 1305-48 Andrés Calvell, 1337-60 Bernardo Riera, 1369 Pedro Reixach, 1370 Nicolás Cardona, 1375 Ramón Guillem Pere, 1379-80 Bernardo de Vilaplana, 1393-99 Ramón de Favar, 1406-22 Guillermo Jonchar, 1430-32 Fco. Poncio de Puigsech, 1454 Antonio Roqueta, 1486-93 Gaspar Rovirola, 1503-19 Bernardo Calvaria, 1549 Antich Mas Dardés, 1561-66 Miguel de Tormo.

(2) J. Ripoll, Documento inédito... de Sto. Tomás de Riudeperas. Vich, Imp. I. Valls, 1833, y B. C. E. V. III, núm. X, 1914.

y una serie de mansos que se mencionan no acudían a los servicios de la parroquia y lo hacían al monasterio. La contienda se falló en favor de los derechos parroquiales (C. V. 50) Lo mismo aconteció en 1285 cuando el párroco presentó contra el prepósito Bn de Lauciano la acusación de que autorizaba escrituras entre los parroquianos, cosa que sólo al párroco competía. (C. V. 90)

Sta. María *del Camí* fué el nombre de una antigua capilla que, remozada varias veces ha llegado hasta nosotros con el nombre de Sta. Margarita, junto a la mansión señorial de Sta. Margarita.

En el año 1222 tuvo lugar, —en virtud de un convenio fechado a 20 de junio entre el Obispo Guillermo de Tavertet y Pedro Gros, dueño del terreno junto con el párroco de Vilatorta,— la erección de una capilla dedicada a Sta. María del Camino en sustitución de otra anterior. El sacerdote Pedro Gros se comprometía además a fundar un beneficio cuyo obtentor tendría la obligación de asistir a la misa mayor dominical en la sufragánea de San Martín y pagaría una libra de cera anual a San Julián en señal de sumisión (C. V. 31)

En los años 1369 y 1374 hallamos mencionada la capilla de San Bartolomé del Camino (C. V. 200), lo cual nos indica que tendría dos altares o dos patronos, pues en muchos testamentos del siglo XV vuelve a aparecer Sta. María del Camino. A finales de este mismo siglo o principios del siguiente cambió su titular por Sta. Margarita.

La capilla de San Poncio de Puigsech típica por su *aplech del pa* del 11 de mayo aparece ya por el siglo XVII. A partir del siglo XII al XVII son frecuentes las menciones de una capilla de San Poncio en los testamentos del Cartulario de Vilatorta, sin embargo la existencia de *Sant Pons Vell*, o de Planeses, nos impide saber si alguna de estas menciones puede referirse a esta capilla de San Poncio de Puigsech, cuyo cuidado ha ido siempre a cargo del manso que la denomina.

Otras varias capillas existen dentro del término parroquial, algunas como la de Ntra. Sra. de la Merced en la *Domus* de Altarriba, cuentan ya con varios siglos de existencia; Cánovas la antiquísima *villa* posee otra dedicada a la Virgen de Núria, el manso Albareda la dedicada a San Roque, el Solá a la Concepción de la Virgen al igual que la Calvaria.

La moderna parroquia de Calldetenes, además de algunos oratorios particulares como el del manso Aymerich, posee las capillas de San Marcos, de la cual tratamos al hablar de Sta. Eugenia de Berga y *Sant Francesc s'hu moria* la antigua capilla hoy renovada y aureolada con la bella leyenda del Serafin de Asís.

### *El término parroquial*

Como todas las actas de consagración, el acta de Vilatorta de 1050 describe los límites del término parroquial.

La delimitación, muy genérica, de San Julián con sus sufragáneas dice así: *Et ut termini indubitanter sciantur, in hac pagina nominatim adnotantur. Primus terminus incipit in ipso Calm de Pujo Ermellis (I), et pervadit usque ad locum qui appellatur Charitas (II), et deinde descendit in medio rivi Osort (III). A meridiana quoque parte desinit terminus in Molar Sancte Marie de Vilaleons (IV), et deinde vadit per ipsum salidor (V), et transit per locum qui dicitur Fremuges (VI). Occidiana vero pars desinit in Pujo de Petra Alba (VII), et vadit per Felporcho (VIII) et collaterat sibi terminum de Surrigueres (IX). A circio autem desinit in fonte de Palad (X),*

*et ascendit per serram de Brugario (XI), et transit per Cuniliag (XII), et vadit usque ad locum quem vocant Ransen (XIII) (1).*

A mediados del siglo XIV se hallaba ya repartido el término de la sufragánea de San Poncio entre las parroquias de San Julián y San Saturnino a cuyo término civil pertenecía (C. V. 200). Según lo anteriormente expuesto la capilla de San Poncio, desde finales del siglo XIII, era considerada ya como una simple ermita.

A parte de los mansos Torrents, Vila dels Prats y Bell-Iloch, de aquella sufragánea — a los cuales a partir de los arreglos parroquiales de 1878 a 1888, se añadieron otros de allende las Guillerries como San Lorenzo, Vileta, deshabitado, y la Fullaca — el término histórico y tradicional de la parroquia estricta de San Julián viene señalado en el gráfico con una línea de puntos.

### *San Julián de Vilatorra: Demografía*

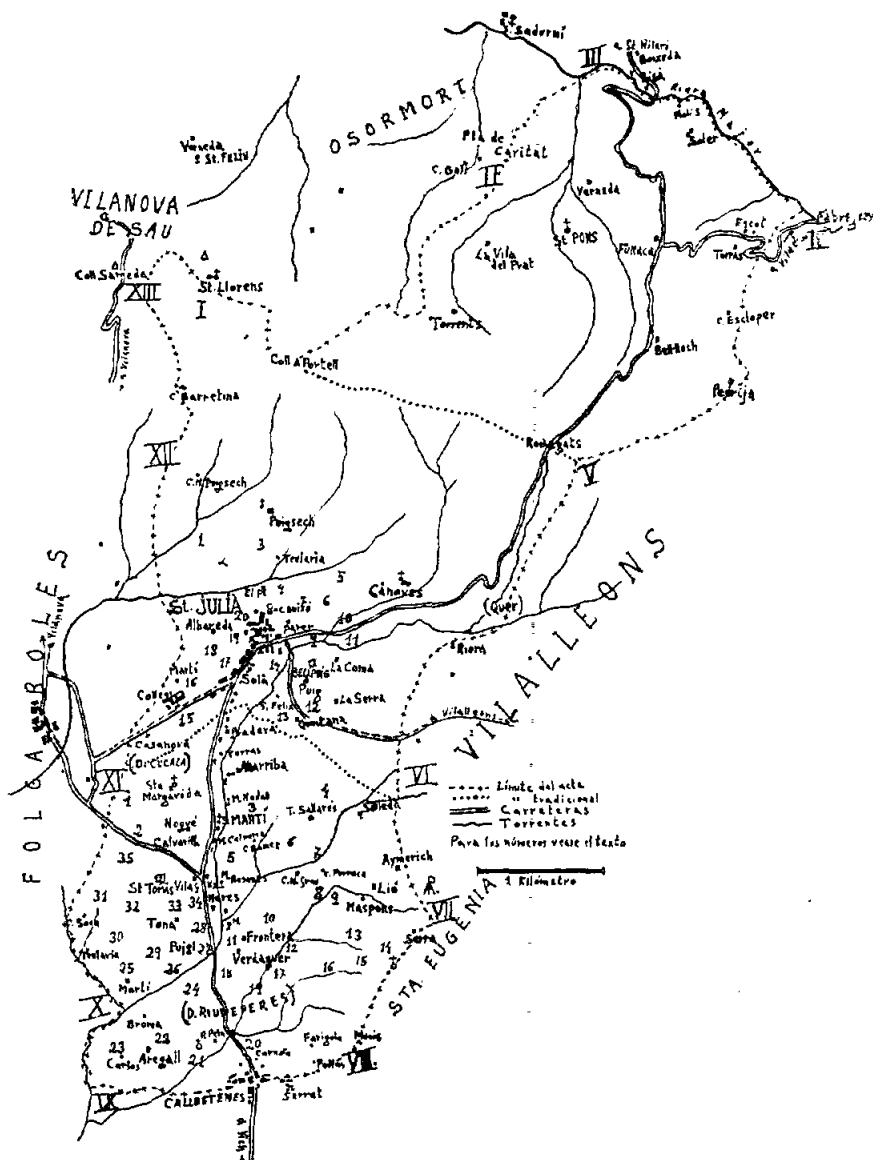
**MANSOS:** Los mansos tradicionales de Vilatorra que han llegado hasta nosotros son: la milenaria *villa* y luego *Domus* de Cánovas ya anteriormente citada, y la primera también de la documentación parroquial (C. V. 1), Puigsech (*Podio siccho*) que apareció ya en 1201 (C. V. 22), el Parer (*Pirario o deç Perer*) en 1240 (C. V. 44), la Coma (*Cumba*) en 1314 (C. V. 111), la Serra en 1316 (C. V. 113), el Puig en 1264 (C. V. 61), la Quintana en 1256 (C. V. 55), el Solá (*Solano*) en 1201 (C. V. 22) y la Albareda en 1176 (C. V. 19).

Junto a esos antiguos mansos hemos recogido la noticia de la existencia y emplazamiento de otros mansos hoy desaparecidos y que figuran en el gráfico con su número.

El año 1136 aparece el *manso de Engeladi et hereditate de marge*, (C. V. 10) y en 1136 el manso de Berenguer Ramón *super ecclesiam Sti. Martini* bajo el dominio de la noble familia Gurb (C. V. 11), ambos no identificados.

El número 1, corresponde al manso Bach el cual junto con el 2, Cirer (C. V. 74), 3, Passadors (C. V. 203) y 4, Camps, formarían los mansos cuya propiedad se unió al Puigsech (C. V. 238); 5 Canal que se hallaba junto al torrente de las *arenas* que descendía de Reixach (C. V. 141); 6, Aució (*Auciono*) no lejos del Parer (C. V. 214); 7, Tarrada (C. V. 114); 8, Mata (C. V. 111... 178...); 9, Mas Pont (*de Ponte*) junto al torrente que descendía del Bosch de Cánovas (C. V. 246), por los años 1514-1578 se denominaba mas Pont o *d'en Bruguer* (C. V. 246 265); 10, Massaders, de dominio de Bellpuig y de Vilagelans (C. V. 228); 11, Riera, diverso del de Vitalleons (C. V. 228); 12, Roca, entre el Puig y la Quintana (C. V. 61); 13, Artal (*Artalli*), mencionado ya en 1201 (C. V. 22); 14, Mas Ferrer, cuyas tierras poseía el Solá (C. V. 154); 15, Besella (C. V. 154) y 16, Amat, cerca la *Domus* de Cucala, formarían los mansos unidos a la Albareda (C. V. 257); 17, Trull (*Trullio o des truy*) aparece ya en 1269 (C. V. 61); 18, Fábrega (*Fábrica*), cerca de la población (C. V. 61); 19, el Pujolar

(1) Dos documentos de venta del Arch. Cap. Vich, caj. 6, núms. 232 y 1881 nos sirven también para aclarar sus límites. Consisten ambos documentos en la compra de los dominios alodial y feudal hecha por un tal Seniofredo, sacerdote, el año 980 (*XXVI anno Leutario rege filio quondam Ludovici*). El primero de ellos es otorgado el 6 de abril, por Suniario y sus familiares, y el segundo de ellos, el 16 del mismo mes, por los Condes de Barcelona, Borrell y esposa Ledgardis. El terreno vendido equivale a los actuales municipios de Vilatorra y Riudeperes, y los dos documentos lo delimitan así: *de oriente affrontat in collo de Guallo sive de ipsas Vennas, de meridie in ipso Keiro et sic usque in Felporcho, de occiduo in Riudeperas sive villa de Palaetolo et de clerco in aiacentils de villa Palaetolo et vadit per Barberano et ascendit serra de Cuniliago et vadit usque villa longa.*



C. V. 113), hacia 1440 se cita *Pujolar* o *Albareda* (C. V. 233), y 20, *Alalba* o *Alauba* (C. V. 61), el cual fué absorbido por la población.

Una sola vez hallamos mencionado un manso llamado *de Ecclesia*, limitando de oriente *in rivo des Quer* y de cierzo en la *Domus de Pulcro Podio*, el cual, el año 1316, fué arrendado por *Elissendis* de *Centelles* y su hijo *Bernardo*, Señores de *Bellpuig* (C. V. 113).



Los mansos de moderna aparición, la C. N. de Puigsech, el Pi, Can Buixó, San Felix, Collsespoies o la Casanova, Martí, y la Teularía, vienen consignados en el gráfico, así como Can Barretina, en ruínas, y el notable Colegio de Huérfanos inaugurado en 1907, gracias al espléndido legado de D. José Puig y Cunyer

**LA POBLACIÓN:** La referencia más antigua referente a la Sagrera de Vilatorra aparece el año 1079, cuando Bonfill hace donación al párroco de una pieza de tierra situada junto al cementerio para ampliarlo; esta tierra limitaba por el norte con el camino o *Strada quae pergit per ipsa archa ad dicta ecclesia* (C. V. 6).

Durante el siglo XIII, además de los consabidos *sagrers* y casas o *hospitia* que la mayoría de los mansos poseen en la Sagrera, aparecen ya algunas familias domiciliadas en ella como: las de Pedro Alcío, Arnaldo de Tarrada, Pedro Miró y Guillermo Pedró.

En estos tiempos el *carrario público* y un *call* forman la única toponimia del lugar. El año 1358, Pedro Pont vende a Catalina Rubia una casa situada en el *vico mutonis* o *muntonis* por el cual se va al manso Quintana (C. V. 192).

A principios del siglo XIV se citan, por primera vez, los mansos Pedró y Mataró de la Sagrera (C. V. 113 y 142) y la casa de un tal Barrera (C. V. 142) nombres que intervendrán todos ellos en las futuras designaciones de calles; en este mismo siglo poseen su casa en la Sagrera las *Domus* de Altarriba y Bellpuig, esta tiene también su *orreolo* o granero.

El párroco era quien velaba por su crecimiento arrendando o vendiendo diversos *casals* o solares para su edificación (C. V. 123).

El año 1457, se menciona por vez primera la plaza de San Julián (C. V. 236).

Por lo visto la despoblación general que se inició a partir de mediado del siglo XIV, afectó bastante a nuestro lugar, porque los documentos 241, 242, 243 y 245 del C. V., nos hablan de varias casas *dírutas* arrendadas por el párroco; el primero de ellos de 1493, trata de la cesión hecha por el párroco a Durando Boach, albañil francés, del manso *Poalet* derruido, cerca la Sagrera y el manso Mataró; de igual tenor son los restantes cuyas casas se hallaban en el *carrarium per quod itur ad plateam dicte Sacrarie* y en el *carrario quo itur de platea Sti. Juliani a la barera*.

La Barrera era el camino público que iba de Vich a Gerona (C. V. 253) pasando por Coll de Portell (C. V. 254). Sería un nombre local que tal vez recibiera del manso o casa aludida del siglo XIV que se hallaba a su vera. El año 1557, un tal Clavell, obtiene autorización para edificar una casa cerca de la misma y, en 1562, se edificaron otras (C. V. 254 y 256). El año 1619, se menciona la plaza de la Barrera (C. V. 276).

Alrededor de 1575, se edificaron algunas casas en el camino que parte de la población a Cánovas, en lo que fué propio del manso Mataró (C. V. 259).

Tres de los últimos documentos del C. V. núms. 268, 269 y 270, nos dan a conocer la edificación de otras casas en lo que fué la propiedad del manso Padró y a las cuales se les denomina el *carrer Nou*; eso acontecía entre los años 1597 y 1602.

Con las noticias del Cartulario terminamos aquí esta exposición del desarrollo de la población.

En los documentos analizados aparecen como oficios de los lugareños algunos *paraïres*, pero sobre todo los típicos *ollers*. Vienen consignados ya a partir de mediados del siglo XV (C. V. 236), pero los habría sin duda antes, pues a finales de este siglo y en los siguientes, es frecuente hallar San Julián de *les Olles* en vez de Vilatorra.

La importancia que la *Domus* de Bellpuig, conocida como el «Castell dels Moros», tuvo para Vilatorra, lo indica el que ya, en 1380, hallemos San Julián de Vilatorra *sive de Patro Podio* (C. V. 210). En el siglo XV es muy frecuente hallar *Sant Julià de Bellpuig*. El C. V. 240, privilegio concedido en nombre del Rey, el 21-X-1449, a Juan Llobet, vecino de Vich, para poder establecer con exclusividad una carnicería en el término de Vilatorra, especifica *Sant Julià de Bellpuig de Vilatorra del terme del Castell de Meda*.

Por lo visto, alrededor de 1610, se concedió el título de villa a San Julián, pues con anterioridad a esta fecha se denomina sin excepción *lloc de Vilatorra* y a partir de la misma *villa* de Vilatorra.

SUS HABITANTES: Un Fogatge de 1359, en los momentos álgidos de la despoblación del siglo XIV, (1) nos indica que su censo se componía de unos 20 *fochs* o familias. Reparte así el término del castillo de Meda (Descontando los lugares o *Quadres* de Folgueroles y Riudeperes): pertenecientes a la iglesia 20 *fochs*, a la familia Malla 6, a la casa de Altarriba 4, a la casa de Bellpuig que poseían los Centelles 16 *fochs*. A la parroquia de San Julián le corresponden los 16 de Bellpuig y alguno de los de Altarriba y Malla, que es la misma familia Vilagelans que hallamos al enumerar los mansos.

En los decretos de la Visita Pastoral anteriormente mencionada del obispo Pascual de 21-XI-1687 se dice que la parroquia consta de 140 casas habitadas. Sin duda se incluye en ellas la sufragánea de Riudeperes la cual se menciona poco antes en los mismos decretos.

Las estadísticas oficiales más antiguas que tenemos a mano se remontan al año 1830 y señalan un pequeño descenso en este siglo XIX que fué superado con creces en el mismo siglo. Año 1830, 612 habitantes; año 1850, 542; año 1887, 772; año 1900, 880 y año 1950, 1043 habitantes. Al censo parroquial se deben añadir unas 50 personas más como pertenecientes a los mansos de las Guillerías.

El año 1887, estaban habitadas 140 casas y en 1900, 173. En la actualidad su número ha crecido considerablemente gracias al veraneo, quien ha transformado plenamente su fisonomía. Su censo actual sobrepasa las 200 casas y en sus alrededores hay unas 40 torres habitadas solo durante el verano que le dan un peculiar aspecto señorial que lo ha consagrado como lugar ideal para el veraneo.

#### *San Martín de Riudeperes.*

SUS MASIAS: A partir del siglo XV, cuando ya no se menciona su Sagrera, Riudeperes ha sido un término eminentemente rural, por eso es mucho mayor que en Vilatorra el número de sus mansos. La base documental de estas noticias continúa siendo el Cartulario de Vilatorra y de un modo especial el tomo 2.º de los documentos de la Pabordía de febrero guardados en el cajón 15 del Archivo Capitular vicense que abreviamos P. F.

El término de Riudeperes lo entendemos en su sentido histórico prescindiendo del moderno término de Calldetenes cuyo detalle nos llevaría demasiado lejos.

La siguiente lista corresponde a los mansos desaparecidos y dista sin duda de ser completa; sus cifras corresponden al gráfico: 1, Manso Serras (*de Serris*) unido a la Calvería (P. F. 20 y 25); 2, Genovés, alodio de Altarriba, el cual en 1416,

(1) Bofarull, *Próspero de Documentos del A. C. A. Tomo XII-XIII, Barcelona, 1856.*

tenía ya sus *domos dirutas* (C. V. 217 y 224); 3, Miró, quien aparece con frecuencia con su molino; 4, Formigons, del cual anteriormente hablamos; 5, Soler, desaparecido el siglo XIV y cuya propiedad en 1347 compró el manso Vila (C. V. 182); 6, Pariquera y 4 Llobet deshabitados *a tempore magna mortalitatis* (año 1348), en 1484 los unió a su propiedad la Sauleda (P. F. 15) —el manso Llobet volvió a ser habitado posteriormente—; 8, Font y 9, Cortés, se hallaban al pie de la *serra de Miralles* (C. V. 120, 130 y 210); 10, Gayol, unido a Mas Pons; 11, Frontera inferior, aparecen dos mansos Frontera en el XIV (C. V. 185); 12, Pontarro; 13, Carabassa; 14, Comes, unido al mas Serra; 15, Aragall, diverso de su homónimo (C. V. 71); 16, Olmeda; 17, Rossinyol; 18, Pujada, en 1336 el manso Frontera compró su solar o *casal* (P. F. 30); 19, Codina, unido al Verdaguer; 20, Mateu y 21 Escobet (*Scobeti* o *Scopeti*) aparecen unidos ya en 1274 (C. V. 76); 22, Balloría o Batlloría; 23, Hom; 24, Rossel, junt al *podto rossel* (C. V. 98); 25, Capell; 26, Gepuda; 27, Salvany, en 1334 lo poseía ya la Frontera (C. V. 150); 28, Rodamilans; 29, Comarrenaula o Renaula simplemente, derruido en 1390 (C. V. 212); 30, Vilafarta; 31, Tomás superior y 32, Tomás inferior (C. V. 187); 33, Guasch, derruido ya en 1390 cuando fué vendido al manso Vila (C. V. 212) y 34, Sellerés (*Sellerarii*) cerca el *Puig de Miralpeix* y el manso Vila (C. V. 34). Hoy recuerdan al antiguo manso Vila los dos mansos Vila Grosa y Vila Xica.

Con frecuencia los documentos nos hablan de molinos en el Riudeperes (que es una corrupción del Riu-de-pedres, del latín *Rivo Petrarum*) tales como los molinos de Mas Pons, Llió, Frontera, Calveria... ignoramos si eran habitados.

Así mismo carecemos de noticias para emplazar los mansos Molet —quizá el *Molet de Formigons* del año 1174 (C. V. 16)— y *Prat* o *Prats*, tampoco podemos confirmar la noticia del P. F. 9 sobre dos mansos Sauleda o Salleda uno en la parroquia de San Julián y otro de Riudeperes.

LA SAGRERA: La documentación de los siglos XII, XIII y principios del XIV, parece presagiar para el futuro un núcleo relativamente importante de población en torno a la iglesia de San Martín, sin embargo, al igual que Gurb que de 19 familias a mediados del siglo XIV pasó a contar solamente una a principios del siguiente, la despoblación característica de esta época dió el golpe de gracia a la Sagrera de San Martín.

El año 1174, se mencionan ya varias casas en la misma (C. V. 16). En toda la documentación los puntos de referencia de estas casas son el *carrario publico*, un *rego* y una segunda vía pública o *altero carrario*.

Durante el siglo XIII, hemos contado hasta dieciocho casas pertenecientes no sólo a los mansos del término, sino también a varias familias que residían en ella, tales como la de *Ferrario de Sacraria*, en 1238, la familia Mayoles, en los siglos XIII y XIV, la de Guillermo *Sabadia*, en 1242... .. también el párroco de San Julián, el sacerdote de San Martín y el beneficiado de Santa María del Camí, poseían sus casas en la Sagrera.

HABITANTES: El mencionado Fogatge de 1359, señala a Riudeperes como perteneciente al dominio eclesiástico con 16 focs, además de los cuatro ya señalados de Altarriba y la casa de P. G. Eymereich que era de dominio real.

El término de Riudeperes pertenecía a la categoría de las Quadras; según un interesante documento de 3-XI-1393, para su régimen y economía estaba unido con

as Quadras de San Juan del Galí y la de Golomers de Granollers de la Plana (C. V. 216).

Otros documentos de los años 1555 y 1612 (C. V. 251 y 271) indican la perduración de esta unión a la que vemos agregada la Quadra de Torrellebreta. Según una talla o contribución de 1430, esas Quadras junto con Folgueroles, Vilalleons y Santa Eugenia de Berga, eran consideradas como lugares agregados a Vich y Riudeperes, estaba formado por los 17 mansos siguientes: Naragay, Verdaguer, En Frontera, Neres, Lo mas Puioll, Lo mas de Tona, De la Vila, De Rosanes, En Rocha, Calvería, Noguer, Llobet, Pons, Lio, Serras, Aymerich y La Sauleda (1).

### *Calldetenes*

El Call de Tenes, reminiscencia de la milenaria villa Tendas o Tennas, se menciona por primera vez en una venta del año 1346, *in capite callis de Tenes* (C. V. 177), dos años después aparece *Petrus Mathei de Calle de Tenes* que es el comprador en el anterior documento.

El año 1610, se habla de las casas de Call de Tenes. Es tradición que el crecimiento se acentuó a partir del siglo XVII como centro comercial donde los vicenses acudían a comprar para así evitar el encarecimiento que los derechos de arbitrios producían en las mercaderías de Vich.

Lo cierto es que, el 25 de mayo de 1778, se aprobaron los planos para la construcción de su primera y actual iglesia, aduciéndose como razón que el lugar contaba ya con más de 100 vecinos (2). En 1855, esta iglesia fué reconocida como sufragánea de Vilatorta y, en 1878, le fué asignado el actual término parroquial tomándole en su mayor parte de la sufragánea de San Martín que quedó como una simple tenencia.

Hoy día la parroquia de la Virgen de la Merced, de Calldetenes, cuenta con unas novecientas almas.

La estadística de Riudeperes como municipio, equivalente a la antigua demarcación parroquial, en 1830, era de 630 habitantes; en 1850, de 607; en 1900, de 42 mansos con 246 habitantes, y 96 casas habitadas con 391 almas, en Calldetenés. Hoy día cuenta con un total de 920 personas cuyo aumento corresponde casi por completo a Calldetenes.

### *Los señoríos feudales*

A modo de apéndice exponemos solamente algunas vaguedades sobre este interesante tema.

Siguiendo el camino abierto en las primeras líneas de esta breve exposición, vimos a la casa barcelonesa poseer el dominio de los términos de San Lorenzo y Meda en virtud del derecho de conquista y venderlos luego, en 992, al levita Bonfill. La documentación entonces citada guardada en el libro 6.<sup>o</sup> del Archivo Episcopal, permite seguir la trayectoria de sus sucesivos señores, que en su primer y mayor grado de señores alodiales fueron, por lo menos a partir de finales del siglo XI, los obispos de Vich que lo poseían como derecho inherente a la mitra.

Los obispos, en cuyo poder estuvo el castillo de Meda, por lo menos hasta el siglo XVI, lo tenían encomendado en calidad de feudo a diversas familias nobles. La

(1) Vich a principios del siglo XV, S. Cunill, B. C. E. V., V, 1925-27, pág. 83.

(2) B. C. E. V., II, 1915-17, págs. 111 y 112.

familia Queralt, el antiguo linaje de los prepotentes señores de Gurb, era la primera de éstas, y por medio de sus miembros Bernardo Guillermo y Berenguer Bernardo de Queralt, hacía pleitesía al obispo por esos dominios ya por los años 1105 y 1114. (Documentos 6 y 7 del fondo mencionado).

Un pleito sobre las atribuciones de las *Domus* de San Lorenzo, Bellpuig, Riudeperes, Cucala, Altarriba y Prats, construídas en los términos de Meda, del año 1247 (docs. 14 y 41 copia), nos da a conocer la siguiente jerarquía feudal: Bernardo de Queralt reconoce tener el castillo y términos por el obispo, Bernardo de Balenyá declara poseer sus dominios en feudo del Queralt (1).

Bernardo de Bellpuig en feudo del Balenyá, y Bernardo de Altarriba y Ferrer de Coll en feudo de Bernardo de Bellpuig.

También los vizcondes de Cabrera prestaban vasallaje al obispo por mansos y tierras que poseían en Planeses y por el castillo de ca Avellana en Conangle, no lejos de Roda, sin duda por haber pertenecido éste a la demarcación de nuestro castillo en otros tiempos (Loc. cit. docs. 1 y 15).

Existió, además, ya el siglo XII, otra familia denominada Meda que sería la de los castlanes o guardianes del castillo por los Queralt; de esta familia se desprendió la de los Altarriba con Vermei de Altarriba que, en 1176, aparece ya junto con Bernardo de Meda y sus hermanos (C. V. 19).

Según varias referencias ya expuestas, los señores de la *Domus de Bellpuig* eran los inmediatos señores de San Julián, sin embargo, con colisión de derechos en algunos feudos con los Balenyá, Világelans o Malla (C. V. 223).

A la familia Bellpuig sucedió quizá por casamiento la de Centelles que poseyó el señorío del lugar por lo menos hasta el siglo XVII, con todo, no fué así con la posesión de la *Domus* de Bellpuig que a finales del siglo XV era de la familia Montcorp de San Juan de las Abadesas (C. V. 259).

La *Domus de Altarriba* como construída dentro los límites de Meda era feudataria del obispo, (2) y poseía algunos mansos de los contornos bajo su dominio. En 1597, hallamos a Riudeperes denominado San Martín de Altarriba (C. V. 268).

También en territorio de Riudeperes se hallaban enclavadas las *Domus de Cucala y Riudeperes*, ambas aparecen como bienhechoras del Monasterio de Santo Tomás (C. V. 50), sobre todo la de Riudeperes que en su Sagrera guardaba sus bienes y cosechas (3) y cuyos nobles señores, enterrados en sus claustros, eran seguramente los sucesores de los Ricardo y Berenguer Amalrich, sus fundadores en 1095.

El emplazamiento aproximado de Riudeperes nos lo dan los C. V. 112, 120 y 130, y el de Cucala, que según parece en 1482, se hallaba ya en ruinas, el C. V. 237. La *Domus* de Cucala fué comprada en 1314, por Bernardo de Centelles al caballero Guillermo de Montpalau. (4) Por el documento aludido se hallaría cerca de la capilla de Sta. María del Camino.

ANTONIO PLADEVALL, acólito.

(1) La familia Balenyá, que a partir del año 1246 se fusionó con la de Világelans y con la de Malla con Pedro de Malla ya en 1295, apellidos todos ellos citados, poseía sus dominios en los montes de Planeses cerca a la Casa o Monasterio de San Lorenzo del cual fué su principal bienhechor legándole casi todos sus mansos de Balenyá y retirándose a su soledad algunos de sus miembros. También poseía esta familia algunos mansos de Planeses mismo bajo feudo inmediato de la Casa de Cabrera en compensación de ciertos dominios en la *Quadra de Terrasola de Seva* de la cual hablamos al historiar esta parroquia. Varios documentos del mencionado fondo, particularmente los núms. 1 y 27 permiten ilustrar estas generalidades.

(2) Arch. Episc. Vich, libro 6.º, doc. 14 y 24.

(3) Arch. Episc. Vich, caj. 6, doc. 1813.

(4) Arch. Episc. Vich, libro 6.º, doc. 28.